

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y viernes 16 de diciembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy son los tres Niños del horno, de Babilonia.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 7 y 10 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 4 y 50 minutos de la tarde.
La Luna sale..... á las 1 y 3 minutos de la tarde.
La Luna se oculta á las 0 y 0 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 8 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 3 y 29 minutos de la madrugada.
Primera alta á las 9 y 46 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 4 y 3 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 10 y 21 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo, y frío.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

CORREO DE MADRID.

Ministerio de hacienda.—Reales órdenes.—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido admitir la cesion que con el loable fin de cooperar al aumento del crédito nacional, han hecho en beneficio de los acreedores del estado don Lorenzo Justiniano y su esposa doña Maria de la Concepcion Villavicencio y Rivero de los intereses devengados de varios juras vinculados de que son poseedores; ascendiendo el importe de la cesion hasta el 9 de setiembre último en que los donantes la hicieron, á 52.999 reales 27 maravedis segun la liquidacion practicada por las oficinas de esa junta; y S. M. se ha dignado mandar que se den gracias á los cesionistas y que se publique en la Gaceta este acto de patriótico desprendimiento. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1836.—Mendizábal. —Señor presidente de la junta de liquidacion de la deuda del estado.

—He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente instruido á instancia del conde de Ezpeleta sobre que se rehabilite un juro de 20.866 maravedis anuales situado en la renta de millones de Leon que su esposa como condesa de Triviana tenia consignados al pago de su título, y que fué indebidamente desglosado en el año de 1830; y S. M., conformándose con el parecer de la comision de arreglo de la deuda interior, se ha servido resolver:—

Primero.—Que se considere válida la consignacion del referido juro al título de Triviana por la real aclaracion de 16 de setiembre de 1831.

Segundo.—Que la circunstancia de no haber accedido el conde á solicitar la certification prevenida en el tiempo señalado, no es causa suficiente para que su accion prescribiese, mediante que tenia presentada otra cuyo contenido impedía la expedicion de aquella.

Y tercero.—Que se adopte por un punto general para todos los casos análogos la exacta observancia de lo establecido en la regla quinta de la citada real orden aclaratoria. De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1836.—Mendizábal. —Señor presidente de la junta de liquidacion de la deuda del estado.

Certificaciones. Deuda sin interes.

1.000.000 reales á 9 $\frac{1}{2}$ por 100 á 25 de enero 6 v. d. e. pres. á la conv.
1.000.000 á 0 $\frac{1}{2}$ á 9 idem, idem, idem.
1.000.000 á 9 al contado, idem.
2.000.000 á 9 $\frac{1}{2}$ á 20 de enero idem, idem.
333.333 á 7 á 58 anterior al 1.º de marzo 1 p. No idem.
1.000.000 á 9 $\frac{1}{2}$ al contado. Presentada á la conversion.
1.000.000 á 9 $\frac{1}{2}$ á 53 d. f. 6 v. d. e. idem.
1.000.000 á 9 $\frac{1}{2}$ á 27 de diciemb. idem, idem.
1.000.000 á 9 $\frac{1}{2}$ á 25 p. idem, idem, idem.
1.000.000 á 9 $\frac{1}{2}$ al contado, idem.
500.000 á 9 $\frac{1}{2}$ á idem, idem, idem.
1.000.000 á 10 á 58 d. f. idem, 1 p. idem.
1.000.000 á 9 $\frac{1}{2}$ á 45 idem, idem, idem.
1.000.000 á 10 á 58 idem, idem, 1 p. idem.
1.000.000 á 9 $\frac{1}{2}$ á 31 enero idem, idem.

Partes recibidos en la secretaria de estado y del despacho de la guerra.

El brigadier don Ramon Maria Narvaez desde Lucena á las doce de la noche del 28 del mes próximo pasado dice lo que sigue:—

Escelentísimo señor.—Ayer noche dije á V. E. que el enemigo ocupaba á Estepa, yo á Osuna; manifestaba á V. E. el estado de la faccion, y le añadía que si la suerte ayudaba mis esfuerzos, hoy acaso seria derrotada por segunda vez: con este fin salí á las tres de Osuna con la caballería y compañías de cazadores de infantería; pero Gomez, que recibió durante la noche comunicaciones de Osuna, se puso en fuga á las dos; seguí la huella sin cesar, y el cobarde me ha ido abandonando sus soldados aspeados y caballos cansados, prefiriendo demostrar su miseria á combatir. Ya cerca del rio Genil se vaia desde una division el polvo de la otra; pero se precipitó á pasar el Puente de Don-Gonzalo, y seguidamente lo incendió: mis ginetes montaron á grupa á los cazadores, y el rio se badeó por esta operacion; pero esta, por mas rápida que se haga, nunca es cruzar un puente. Aquí cojió Gomez alguna ventaja, que procuré recobrar saliendo á galope; pero conocí á poco que los caballos estaban ya en extremo cansados, y recobré el paso. Desde Puente de Don Gonzalo hasta Lucena no se halla pueblo alguno: á cosa de legua y media del primero vi pistas y huellas separarse en varias direcciones del camino; desprecié esto como un ardid pequeño ó superchería usada, y seguí el camino carretero á Lucena; pero al pasar por frente de un cortijo me fué dicho por un paisano que la faccion se habia dirigido á diversos puntos, y que solo cosa de 100 caballos iban delante de mí; no por eso cambié mi marcha, alteré el paso, ni he desconfiado de mi empresa mas que antes; porque como sé que les tenemos igual punto de partida, y que á lo que vamos es á adelantar, hoy he concluido mi jornada en Lucena, y mañana veremos el dia lo que dá de sí.

—El mariscal de campo don Isidro Alaix desde Villargordo á las once de la noche del 30 de noviembre próximo pasado dice lo siguiente:—

Escelentísimo señor.—En la madrugada de ayer marchó la faccion desde Cabra á Baena y Alcaudete, donde alojó con idea de pasar allí la noche: la division que picaba su retaguardia des-cansó dos en Baena, y continuó con todas las

precauciones posibles para sorprender al cabecilla Gomez. Eran las once de la noche cuando la division principiaba á llegar á las inmediaciones de Alcaudete, donde se recibió el quien vive de una avanzada de caballería, disparó seis tiros y se fugó la poblacion dando el grito de alarma.

Dispuestas ya cuatro compañías de cazadores y el batallon de guías, que siendo de nueva creación ya rivaliza en valor con los cuerpos mas distinguidos del ejército, entraron al pueblo por distintos puntos al toque de diana. El titulado batallon séptimo de Aragon, que durante la jornada habia cubierto la retaguardia de Gomez, fué el primero que se presentó á rechazar el ataque: perdiendo terreno por el denuevo de los cazadores, se iba retirando á la plaza, interin el comandante de guías don Bernardo Zenoziain se dirigia por otra calle á ocuparla tambien; allí se encuentran ambos cuerpos; se chocan al arma blanca; retrocede el faccioso; es animado de nuevo por un grupo de caballería; se señorea momentáneamente aquella que al fin encuentra allí su muerte: desde aquel momento todo es confusion en la horda rebelde; todo es fuga, los cuerpos de ella formados á la salida del camino de Martos huyen precipitadamente, dejando en el pueblo á los valientes de la tercera division con parte del bagaje, cartucheria, cantidad de cajones de pólvora y otros enseres, 143 prisioneros, entre ellos los llamados teniente-coronel don Francisco de Castilla, los comandantes don Francisco Melero, don Angel Felipe y don José Arandez, capitan don Alvaro Valdes y cadete don Francisco Alonso.

Puedo asegurar que la pérdida de la faccion es mas de 500 hombres: excede el número de muertos al de prisioneros: la de la division consiste en un cabo muerto, de la compañía de cazadores de Almansa, y Manuel Abad herido, granadero del batallon de guías.

La faccion siguió su retirada por Martos, Torrecampo, Menjivar, y de allí á Bailen donde hace noche. La division ha salido de Alcaudete á las siete de la mañana hasta Torrecampo, de donde ha venido á pernoctar á Villargordo, presumiendo interrumpido el paso de la barca de Menjivar, que efectivamente la faccion cortó é inutilizó la maroma.

Los prisioneros los he dejado á mi paso en Torrecampo para que sean conducidos á Jaen, donde entrarán mañana.

—El mismo desde la Carolina con fecha 3 del actual dice lo que sigue:—

Escelentísimo señor.—El 30 del pasado di parte á V. E. de la llegada de la division á Villargordo, y la faccion á Bailen: esta siguió el siguiente dia á Santa-Elena, y yo me vi forzado á detenerme, interin se rehabilitaba la barca de Menjivar, cuyo paso verifiqué ayer, yendo á pernoctar á Linares: hoy se adelanta la caballería, cazadores y batallon de guías hasta el Visillo, y yo con el resto de la infantería pernocto en Santa-Elena.

—El mismo general Alaix con fecha 4 desde Valdepeñas dice lo que copio:—

Escelentísimo señor.—La division, despues de una marcha de ocho leguas, pernocta hoy en la Solana; el brigadier Leon con la caballería, cazadores y batallon de guías, y yo con el resto

COTIZACION DEL 9 DE DICIEMBRE.

Títulos al 4 por 100.

200.000 reales á 24 por 100 á 60 d. f. 6 v. d. e. 1 p.

200.000 á 27 al contado.

Títulos del cinco por ciento nuevos.

200.000 reales á 24 por 100 á 60 d. f. 6 v. d. e.

100.000 á 24 á 60 idem, idem, idem.

320.000 á 23 $\frac{1}{2}$ á 58 idem, idem, idem.

80.000 á 25 al contado.

100.000 á 23 $\frac{1}{2}$ á 39 d. f. idem, idem.

300.000 á 23 $\frac{1}{2}$ á 27 diciemb. idem, idem.

230.000 á 24 al contado.

40.000 á 25 á idem.

120.000 á 23 $\frac{1}{2}$ á idem.

120.000 á 23 $\frac{1}{2}$ á idem.

200.000 á 23 $\frac{1}{2}$ á idem.

105.000 á 23 $\frac{1}{2}$ á idem.

de la infantería en este pueblo, de donde salió ayer mañana la facción, habiendo hecho tránsito en el Tomelloso y hoy la supongo en Villarrobledo: mañana continuará cuanto me sea dable para que aquella orda rebelde permanezca lo menos posible en la Mancha.

—El director general de correos, con fecha del 6 del actual, y con referencia á partes que ha recibido del administrador de la estafeta de la Carolina, dice que la facción de Gomez entró en aquella población el día 1.º con unos 2.600 hombres hambrientos y como en derrota, que fueron á pernoctar á Santa-Elena, de donde salieron el 2 á las cuatro de la mañana hacia el Viso, reuniéndose á ellos las partidas de los vándidos de Andalucía; y que la gente de Penúela, de quien se ignora su paradero, va mandada por don Jacinto Huete, cesante de la intendencia de Sierra-Morena.

Posteriormente con fecha del 3 á las doce del día, da parte el mencionado administrador de que en aquel momento entra en la Carolina la división del general Alaix; que la caballería seguía á Santa-Elena sin detenerse, y el general lo haría después de descansar una hora.

Terceira división del ejército de operaciones del norte.—Escelentísimo señor.—Ayer hice tránsito de Valdepeñas al Tomelloso; y la vanguardia de la Solana á Pedro Muñoz; ambas columnas hicieron nueve leguas. Hoy pernocto en Quintanar de la Orden, y la vanguardia es regular lo haga en el Orcajo. La facción hizo noche el 4 en la Mota del Cuervo, el 5 en Orcajo, de donde salió esta mañana en dirección de Huete. Mañana continuaré y me anticiparé al brigadier León con su columna, muy suficiente para batir á la facción, bien sea en pueblo ó en campo, donde la pueda alcanzar. Dios guarde á V. E. muchos años. Quintanar de la Orden a las nueve de la noche de hoy 6 de diciembre de 1836.—Escelentísimo señor.—Isidro Alaix.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

—De Pamplona escriben con fecha 1.º del corriente, que estaban admirados de ver que hacia muchos dias que Bilbao estaba sufriendo todos los horrores de un sitio, sosteniéndose contra 17 batallones, entre tanto que aquel cuerpo de ejército llamado de la derecha estaba sin moverse, no teniendo á su frente mas que dos batallones de muy poca fuerza en la línea de Zubiri. ¿No podría llamarse la atención del enemigo por aquella parte, ó sacarse ventajas de su falta de fuerzas por allí si se obstinaba en no desmembrar las que sitian á Bilbao? En la guerra si estas ocasiones no se aprovechan, difícilmente se adelanta, á no ser con un ejército impensamente superior.

—Ha aparecido una facción de unos 150 hombres de caballería en la fonda de San Rafael, y á las dos de la tarde de hoy 8 ha salido una columna de 120 infantes del cuarto regimiento de la Guardia-Real de infantería en su persecución. Los hemos visto salir con el mayor entusiasmo y decisión, ansiosos de llegar á las manos contra los enemigos de la patria.

—El cabecilla Ramonet, faccioso catalán, se corrió á Albalade del Cinto, Oso, Beyer y Almudafar; sorprendió á los nacionales que iban á relevar su reten, fusiló á 2 y degolló á los 15 restantes; de modo que son 17 los asesinados; tal suceso ha llenado de luto y de amargura á todos aquellos pueblos.

—Nos escriben de Manzanares con fecha de 5 del actual, que acababa de llegar un correo con la noticia de que debían entrar en aquella noche en dicha villa las divisiones de Alaix, Rivero y Narvaez.

—Ayer circularon por esta capital dos noticias á cual mas interesantes; la primera que después de las dos derrotas que había sufrido la facción de Cabrera en la Rioja, había sido cogido este cabecilla con otros varios de los principales de aquella canalla, y destruida totalmente toda su gente; y la segunda que Gomez había sido batido en Huete por la división de Alaix al mando de Narvaez.

—Han sido fusilados en Morella, de resultados de la conspiración descubierta en dicha plaza, 21 personas, entre ellas don Juan Marza de Lizaur, capitán de artillería, y don Antonio Espin, capitán del provincial de Lorca.

—La marcha de sensatez y energía que el gobierno, de acuerdo con las Cortes, está tomando, ha producido tal confianza en el extranjero, que según tenemos entendido, dos casas de comercio de esta corte recibieron por el correo de ayer de Inglaterra y Francia órdenes para que sin pérdida de tiempo empleen por cuenta de aquellas crecidas cantidades en papel de la deuda sin interés, con el objeto de emplearlo en la compra de bienes nacionales. Tenemos una particular satisfacción en comunicar esta noticia, que tanto puede contribuir en mejorar la suerte de una multitud de patriotas interesados en el aserto de ellas.

—El señor ministro de estado dijo en la sesión de ayer, defendiendo el dictamen de la comisión sobre la segunda medida propuesta por el gobierno; que existen en Madrid las siguientes sociedades secretas:—*Vengadores de Alibair;* una afiliación de la sociedad francesa llamada de *los derechos del hombre; Carbonarios; Isabelinos; Jóven-Italia; Jóven-España; federalistas* con Portugal; y otros clubs bajo diferentes denominaciones; y dijo también que uno de esos llamados patriotas, y de los principales de ellos había sentado en un documento, que poseía el gobierno, la frase siguiente:—*Derrenaremos tanta sangre, que podamos con ella tomar baños de pies.*

—Nuestro corresponsal de Pamplona, en carta del 1.º de diciembre, nos dice lo siguiente:—

—Ha venido por fin nombrado un gefe-político, que hasta el presente estaba este cargo y otros principales unidos á una persona sola, que era el virey. Aquí siguen todavía los frailes en sus conventos, con solo la diferencia de estar vestidos de curas, cuyo traje les da mas facilidad para entrar y salir y hacer lo que les parezca. Se dice por muy cierto, con referencia á cartas de Francia, que tendremos pronto intervención ó auxilio, llámase como se quiera, tal que la guerra acabe, que es lo que necesitamos. El 29 ha entrado en ésta, procedente de Francia, un convoy de 12.000 zapatos para la tropa, y asimismo ha venido otro convoy de granos de Tafalla como el segundo batallón de Africa que estaba á las inmediaciones de esta. Hoy ha salido de aquí el primer batallón de Africa, que con dos de guardias y el primero de tiradores van á relevar la tropa de la línea de Zubire, los guardias relevan á los franceses de Larrasaga y Zubiri, Africa á Orense en Biscarret, Espinar y Burguete, y los tiradores relevan al de Málaga que está en Linzuain. Hoy ha salido de esta Conrada con alguna tropa francesa hacia Puente la Reina; otros dicen va á Estella.

—Se da por seguro que los facciosos han levantado el sitio de Bilbao de resultados de haber llegado Espartero con sus tropas; y se dice también que los ingleses han tomado á Irun y Guetara, destruyendo al primero enteramente: si todo es cierto, es también un golpe mortal para los enemigos, unido á la sorpresa de Zurbano.

—El dictamen de la comisión sobre las facultades extraordinarias que el gobierno ha pedido á las Cortes, ha sido aprobado en su totalidad por ciento tres votos contra cuarenta y dos. Se abrió en seguida la discusión por artículos.

A última hora.—Nuestro corresponsal de Soría en carta 7 del corriente que acabamos de recibir, nos comunica las noticias siguientes:—

—Según dije á usted en mi anterior, la facción de Cabrera, Palillos, Jara y demas cabecillas, ha sufrido dos encuentros que en cierto modo puede decirse la han reducido á la nulidad. El primero en Rincon de Soto, por la caballería de la ribera, al intentar el paso del Ebro, donde perdieron cerca de trescientos hombres, entre muertos y prisioneros, con toda su brigada; el otro en Arévalo, pueblo de esta provincia, donde el valiente Albuin nuestro comandante general sorprendió á la mitad de la fuerza de aquellos, compuesta de mas de seiscientos hombres, habiéndole hecho algunos muertos, y mas de sesenta prisioneros, con seis oficiales, unos ciento cuarenta caballos y porción de armas de todas clases.

Ha resultado además de estos dos choques una completa dispersion, vagando llenos de terror varios grupos en distintas direcciones; unos cuarenta se han presentado en esta, entre ellos dos oficiales, y el edecán de Cabrera. Este en

la sorpresa de Arévalo estuvo á pique de caer en nuestras manos, pues perdió el sable, pistolas y el capote. La columna de Rute, que al fin salió de ésta, y que se dividió en dos mitades, ha aguchillado y tendido en el campo hacia los montes de Seron, 47 rebeldes. En varios puntos de la provincia también se han aprendido algunos. Varias partidas de esta guarnición la recorren por diversos puntos, y de esperar es que hagan mas presas.

El obispo de Pamplona con tres familias que marchó con la facción á su paso por Medinaceli, donde se hallaba confinado, ha sido cogido en Cornago por el juez de primera instancia de Cervera del Río Alhama, escondido en casa de un cura.

Comunico á usted estas noticias, cuya certeza es indudable, para su satisfacción, y si tiene á bien darles cabida en su periódico.

—La voz que corrió anoche sobre la captura de Cabrera, y de otros cabecillas, parece que no está confirmada aun oficialmente. Lo que sabemos por *extraordinario* es, que la derrota sufrida por la facción de aquel ha sido grande, y de brillantes resultados.

Tudela 3 de diciembre.—Cabrera llegó á Rincon á los ocho de la mañana del mismo día con intención de pasar el Ebro por el vado, que encontró impracticable, como es de suponer en este tiempo. Luego se presentó Iribarren con tres batallones, tres escuadrones y tres cañones; y á su vista la turba facciosa, en número poco mas de 400 infantes y como 600 caballos la mayor parte malos y todos estropeados se puso en desordenada fuga, sin haber dado lugar sino á descargar al temolito tres cañonazos y correr á la carga la caballería, que al fin los alcanzó. La caballería facciosa tomó la dirección del monte Yerga, y la infantería quedó abandonada en pelotones por los términos de Rincon, Corella y Cinturango; de forma que Cabrera ha salvado, según relación de testi es fidedignos, muy pocos de esta arma.

Iribarren siguió con su caballería á la facciosa hasta la sierra, destruyendo cuanto le llegó á las manos, y desde ese punto retrocedió á la Aldea para marchar, como lo hizo al día inmediato, á cubrir su interesante punto de la ribera de Navarra en la izquierda del Ebro, llevándose mucho botín, algunos caballos y bastantes prisioneros; pero los que mas se han aprovechado son los paisanos de Rincon, la Aldea y Corella, que cogieron no poco. La última es, que nuestros soldados se entretuvieron algún rato con el cebo del botín enemigo; perdiendo un tiempo precioso que quizá fue la causa de que escaparan los gefes de la facción. Estos llegaron en su huida á Grávalos, hacia las dos de la tarde, con bastantes caballos; pero muy estropeados, y tomaron la dirección de San-Pedro Manrique á buscar los pinares.

Ayer mañana se oían tiros, según parece, de los nacionales de aquellos pueblos, que los resaca de las espesuras, y si como se asegura, logra cortarlos la división de Rute, que en dos columnas salió de Agreda hacia Soría la noche del 1.º del corriente; es seguro su exterminio, y vase como las facciones de Cabrera, Orejita, Palillos, la Diosa &c. (pues todas van reunidas) después de correr impunemente toda España, sembrando el espanto por todas partes, llegaron á estrecharse en el borde de la Navarra, donde han recibido una lección cruel, cuya influencia moral es de la mayor importancia; pues acabaron en este país con el prestigio, desengañándose sus partidarios de que en Cabrera y los suyos abunda tanto la crueldad como la cobardía, y la ignorancia é imprevisión.

Cuanto que la soldadesca facciosa sin embargo de su cansancio, robó cuanto vio en las casas sin curarse de opiniones.

Fuente del Bidasoa 1.º de diciembre.—Según la Gaceta de Oñate fué tomado San-Agustín el 20 por los rebeldes y que ha habido un reñido combate entre las tropas de Espartero y de Villareal, hacia el puente de Castrejón; hacen subir la pérdida de una y otra parte á 3.000 hombres fuera de combate. Villareal en un parte que dió el 27 confiesa haber tenido mucha pérdida, aunque se consulta añadiendo que la nuestra fué mayor.

—Los carlistas de Bayona tuvieron ayer gran bullanga, esparciendo la falsa noticia de que Bilbao no podía resistir, y que las tropas de Espartero habían tenido mucha pérdida; pero pronto se supo la falsedad de tales voces, y quedaron confundidos. Casi todas las tropas leales se hallan á la vista de Bilbao, y es de esperar que á estas horas hayan entrado ya en aquella población.

Soria 3 de diciembre.—La facción de Cabrera fué batida antes de ayer por Iribarren, al querer pasar el Ebro por Lodosa, y quedando completamente dispersada. Lograron después reunirse cuatrocientos ó quinientos; pero en el día de ayer fueron nuevamente derrotados por Albuin, que acababa de salir de esta. Unos cien hombres que entraron en Agreda fueron hechos prisioneros por el vecindario, que los rindió sin otras armas que paños y piedras, matandoles ocho y causándoles diez y ocho ó veinte heridos. Cabrera se escapó con ocho caballos, faltándole muy poca para caer en poder de Iribarren. De los demas cabecillas nada se dice. Todo esto se sabe oficialmente.

—Por cartas del 2 se sabe que el general Espartero, habiendo echado un puente de barcos, se movió sobre las Arenas, con lo cual parece que no hay ya nada que temer por la suerte de Bilbao.

—Los papeles de Valencia y Cataluña no ofrecen un gran interés. Los de la última provincia solo contienen algunos partes de acciones parciales de que nos haremos cargo en el número de mañana; y los de Valencia dicen que el brigadier Noguera ha descubierto en las masas del término de Linares varios repuestos de trigo que tenían allí los rebeldes, y que los está trasladando á puntos fortificados.

Granada 8 de diciembre.—Por una casualidad ha llegado a nuestras manos un oficio con la nota de por duplicado que dice así:—

"Ejército de operaciones del norte.—División de vanguardia.—Al ponerse en práctica el empréstito de doscientos millones que tuvo por conveniente exigir el gobierno de S. M. para con ellos cubrir la parte de atenciones que por la escasez del erario nacional la era imposible satisfacer de otro modo, se previno de real orden que la cuota de cada población fuese repartida entre las clases pudientes. A esta ciudad de Loja le correspondió contribuir con la cantidad de 262.500 reales; y habiendo en ella mas de 4.000 vecinos con un crecido número de hacendados y comerciantes en diferentes tráfico, se ha hecho el reparto de mas de su mitad en mi familia, quieta, pacífica y obediente; pero que por la casualidad de ser sus enemigos los distribuidores, han encontrado éstos el medio de afiligrarla con las enormes sumas que se exigen á los miembros de ella espresados á continuación. Estos procedimientos de venganza é injusticia conocida, desacreditan al gobierno que tiene por norte la rectitud mas pura, hacen poco honor á sus empleados subalternos y ofenden el amor propio de las partes resentidas: por lo que hace á mí lo estoy como debo, porque prestando servicios que llegan á sacrificio en defensa de la causa común y libertades que todos deseamos, debería tenerse presente no para hacer beneficios en perjuicio de otros; pero á lo ménos son motivos suficientes para que se guarde la justicia equitativa que dicta la sana razón á la familia á que pertenezco; y como buen individuo de ella no puedo ménos de suplicar á V. S. se sirva fijar por un momento su atención en el particular, y convencido como no lo dudo de la rectitud de mis intenciones y exigencia desproporcionada que se impone á mis deudos, se sirva V. S. reclamar los antecedentes, y con datos fijos á la vista, dar por nulo aquel reparto y disponer se haga otro nuevo, justo y conveniente, de modo que cuantos pertenezcan en esta ciudad al rango de pudientes, contribuyan cada cual con la parte que corresponda á los intereses que posea, y para que de este modo se eviten disgustos que no pueden ménos de ser trascendentales á la justa causa que todo buen español debe amar y defender. Dios guarde á V. S. muchos años. Loja 1.º de diciembre de 1836.—Ramon Maria Narvaez.—Señor presidente de la Junta de armamento y defensa de Granada."

Repartimiento á mi familia.

Mi padre don José Narvaez.....	34.400.
Mi tio carnal don José Campos.....	30.000.
Su hijo.....	30.000.
Mi tio don Juan de Casasis.....	40.000.
Mi primo don Francisco de Córdoba.....	5.000.
Mi hermano don José Narvaez.....	2.000.

Totales..... 141.400.

Como este documento no tiene el carácter de reservado, y su contesto puede servir para que se forme una idea exacta de la justicia con que se ha hecho el repartimiento de los doscientos millones, á petición de un interesado lo publicamos, para que produzca sus efectos; no siendo nuestro ánimo degradar á la corporación que lo ha practicado, porque suponemos que la precisión de las órdenes con que se halla, la habrán hecho prescindir de todas las reglas que aconseja la equidad y la justicia; pero que sin embargo los derechos del pueblo, tan protegidos por la Constitución que tiene jurada, son muy atendibles y dignos de la consideración de las autoridades encargadas de su protección.

COOPERACION, INTERVENCION.

Parece que hemos vuelto á los tiempos del ministerio Torneo á los de Lizaso en las ideas que emiten por la generalidad, y que parecen salir del gabinete; fijándose toda la atención en el auxilio ó cooperación que dicen nos dar la Francia para terminar la guerra civil. Ante que este sea un punto de alta política y de sublimis diplomacia, reservado al parecer á los sacerdotes de este culto, nosotros, profanos y vulgares periodistas, le vamos á ventilar á nuestro modo, siempre claro y sin ambajes ni retenciones.

La nación desea y necesita terminar luego luego la guerra civil, y establecer el orden público, y la buena administración del estado. Si alguno afirma bajo solidas garantías que para conseguir estos objetos, la Francia, la Inglaterra ó cualquier otra nación amiga nos auxilia, eficaz y prontamente con una fuerza respetable y capaz de producir la pacificación, no hay español alguno

afecto al trono de Isabel, que reusé ni censurase este auxilio extranjero; bajo la suposición de que no intente después dominarlas, menosar la independencia que á la nación y al trono respectivamente corresponden. Veiga, pues, esta cooperación; acébase la guerra es el grito general de los pueblos y también el nuestro. Dijo que el señor *Martinez de la Rosa* dejó el ministerio por haberse mostrado opuesto á la cooperación extranjera; que el señor *conde de Toreno* la habia pedido con repetición, y que era liso y llano el obtenerla. Así lo creyó sin duda aquel ministro cuando se atrevió á declarar traidoras á las juntas sin tener fuerza para llevar adelante su declaración. A pesar de esto; á pesar de que sabidamente aquel ministerio seguía las indicaciones de la embajada francesa; á pesar de que el Estatuto se habia hecho acomodado para no causar celos, y acaso consultado con el gobierno francés; á pesar de que la guerra civil no habia tomado todavía un carácter tan grave, fueron ilusorias las esperanzas de cooperación activa de la Francia, y no solo se vio abandonado á sí mismo el ministro *Toreno* haciendo el mas ridiculo papel; no solo las armas de la Reina fueron auxiliadas, sino que la Francia continuó permitiendo que don Carlos recibiese de su sueldo los mas eficaces auxilios, pudiendo decirse que de hecho don Carlos es el que ha obtenido cooperación, ya sea debida al contrabando, y á la latitud que el sistema comercial tiene en las instituciones que rigen á aquella nación. De ella, siendo aliada nuestra, y cuando las instituciones son absolutas del Estatuto, no podían dar prestos á falsos temores de republicanoismo ni avaricias, es de donde don Carlos ha recibido su caballería y artillería, sus víveres y sus vestuarios, municiones y pertrechos. ¿Podemos esperar ahora mas sinceridad del gabinete de Luis Felipe? ¿Serán sus insinuaciones de cooperaciones mas obligatorias que un tratado solemne, el de la confederación alianza? Los nombres de *Calatrava*, *Lopez* y *Mendizábal* hallarán mas simpatías en el gabinete de las Tuilerías que hallaron las personas elevadas al poder por indicaciones ó influencia de la embajada francesa. ¿Puede que así sea; pero mucho tememos que se equivoquen los que tal creen, y que en la cooperación esperen. Repetimos que ni este ni cualquier otro medio que el ministerio adopte para terminar *positiva* y *prontamente* la guerra civil, merecerá nuestra reprobación, con tal que no se manifieste el honor nacional, porque hemos dicho muchas veces que la nación quiere, necesita la paz á toda costa; solo sentiremos que nuevas ilusiones prolonguen y acaso empeoren el estado de la guerra civil, como ha sucedido en los tres años transcurridos; y que contando con auxilios extranjeros, que luego no tengan efecto, se deje pasar el tiempo sin emplear los medios propios y abundantes que, á nuestro parecer, tiene todavía el gobierno.

De intento no hemos querido mencionar la época del ministerio Isturiz. Todos sabemos que la influencia francesa le formó y elevó al poder, y creemos por el conocimiento que tenemos de las personas, y por lo que entonces oímos al señor Galiano, que la seguridad de recibir una pronta y eficaz cooperación francesa para terminar la guerra, y con aquella los medios de levantar el crédito y hacer un préstamo que produjese desahogos al gobierno, fueron los elementos con que contaba aquella administración. Los hechos hablan... Todo fueron palabras para el gobierno de la Reina... hechos para don Carlos.

Si en vista de estos antecedentes puede y debe la nación española confiar únicamente en la cooperación de la Francia; si para obtenerla no debe detenerse en acelerar la formación de la Constitución adoptando principios á gusto de Luis Felipe; si sean cuales fueren aquellos principios debemos creer al gobierno de este rey sinceramente empeñado en la consolidación del trono constitucional de Isabel en España; digan todos los patriotas amantes de la libertad y de la independencia de su patria, y sobre todo decididos por hechos, por realidades.

Nosotros creemos que deberían ponerse en acción todos los medios propios que tenemos para terminar pronto la guerra; que no debemos reusar, sino por el contrario, pedir toda cooperación á nuestros aliados; pero sin *condición alguna* en ella; y que el desplegar toda la fuerza posible, toda la habilidad en el uso de ella, toda la actividad y la constancia en reorganizar los ramos dislocados de la administración, y una *sublime severidad* para restablecer el orden y la justicia, cuando fuerza y esplendor al trono, sean los medios mas adecuados para inspirar confianza á las naciones amigas, y simpatías en las que no lo son; y que sin abandonar el sistema de *prudencia*, sin que dejen su puesto en el gabinete ciertos hombres, que a su probada incapacidad han añadido los escandalosos abusos del poder público, persiguiendo y elevando á su capricho á quienes han querido, acaso por pasiones innobles, no es posible que el gobierno obtenga la *nacionalidad* y el *buen crédito* que necesita para dirigir con acierto los destinos de la patria. —(El Castellano.)

REMITIDO.

Cádiz 4 de diciembre. — ¡Bravo señor Vega: nada deja usted que anteceder después de la brillante manifestación que me regaló en el *Noticioso* de hoy acerca de su nacimiento, vida y relevantes costumbres; merced sin duda á una maldita condicional que estampó en mi artículo, y domo al diablo si llevaba maldicia. Tan cierto es esto, que a par del alma siento no haya agregado á su limpia ejemplar otros muchos títulos que le hacen notable, y á los que el público paga el tributo de admiración y respeto. Tales son su amor á la libertad bien entendida, su afición á la paz y sosiego, su desinterés e inato patriotismo. No hay que dudarlos; mientras yo lea la salva que sirvió de principio (y fin) á su peregrina producción, decía á mí mismo: esto es hecho; y no hay remedio; mis preguntas quedan satisfechas, y yo agradecido á tanta franqueza. Pero ¡qué espanto! Dejésemos ver de repente la famosa cabeza del león pegada con agua de goma al cuerpo de una orniroma. Dos artículos del código sagrado *ad pedem litterarum*; un don como una casa; las cancelaciones de sus cuentas con el sastre, los maestros de obra prima y todo bicho viviente; ítem, la carta de vecindad y el pliego de matrimonio. ¿Y la contestación á mis pobres preguntas es lo único que falta; lo demás todo conforme. En verdad que no lo entiendo. Yo usé la misma urbanidad y cortesía que me enseñaron mis padres; bien me acordé que es deber en to-

do bien cristiano enseñar al que no sabe; que don Llan-reano mostré gran empeño en noticiar al público su protesta, hasta el punto de gastar su dinero por conseguirlo; todos lo han visto; conque, si me porté con decoro, si ignoro lo que de su boca pretende saber, si soy parte integrante del público, ¿qué causa motiva tan misterioso silencio? ¡Sino que supuso mi curiosidad letra de cambio endosable á cualquier sugeto! Pues, amigo, se equivocó si pensó esto. Antes que te cases, mira lo que haces, dice el proverbio; y si usted dió parte al público de su denuncia y protesta, el público exige el conocimiento del resultado que hayan obtenido sus gestiones. La vindicta pública ha sido ofendida, por el prevaricato de una autoridad: usted tomó á su cargo voluntariamente acusar aquel; y solo resta que el público sepa si la protesta sigue sus trámites ó quedé sepultada entre el polvo de la amistad y los favores. Este fué el objeto de mi pregunta, que aun deseo averiguar. La ley es pura, firme é invariable en sus decisiones: su defensor menester es el ventaja en estas cualidades. Si usted hubiera tenido presente esta importantísima circunstancia, es innegable que se hubiera apresurado á dar la congruente solución, cuando ménos á las primeras preguntas, dando la tercera a la rectitud y prudencia de las autoridades que debieron intervenir en la suspensión de las juntas parroquiales anunciadas para el día 11; así es que yo me prometí lo haga ahora, seguro de que mi desgo no es otro sino que nunca el crímen quede impune, y que la ley surta sus laudables efectos. El que nunca ocultó su nombre al público en sus humildes producciones; y lo hace hoy por delicadeza que á nadie es dado censurar. — El amigo de lo justo.

Cádiz 16 de diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Manuel Castellar comandante del tercer batallón de Milicia Nacional.—Parada: el segundo batallón de dicha Milicia.—Rondas, contra-rondas capitán de hospital y provisiones el tercero.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

La dirección general de aduanas en 29 de noviembre anterior me dice:—El escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de hacienda con fecha 22 del actual co nuncia á esta dirección la real orden siguiente:—

"Enterada la Reina Gobernadora de la manifestación hecha por el gobierno de S. M. fidelísima para que los buques de su nación que, yendo de Lisboa á Cabo Verde, toquen en las islas de Madera y Tenerife, sean recibidos en las Canarias del modo que lo son los paquetes ingleses; é instruida S. M. de que las únicas concesiones que estos disfrutan son las otorgadas á los yates de las sociedades inglesa é irlandesa, para que en sus viajes de recreo puedan entrar en los puertos de la península sin pagar derechos de puerto, ni otro alguno, aunque sujetos á las formalidades que previenen las reales ordenes de 10 de enero de 1829 y 1.º de noviembre de 1833, al paso que el arancel de Canarias no hace distinción alguna de bandera para los derechos de navegación, se ha servido declarar S. M., de conformidad con lo propuesto por esa dirección y su junta consultiva, que segun la regla 13 del referido arancel de Canarias, aprobado en real orden de 12 de octubre de 1831, los buques portugueses, lo mismo que los ingleses, no están obligados á pagar los derechos de puerto, bien entren en ellos por arribada forzosa con el objeto de renovar sus víveres, ó con cualquiera otro motivo, y que puedan descargar parte de su cargamento hasta el valor de diez mil reales, sin satisfacer por derechos de navegación mas que la mitad de ellos. Lo que comunico á V. S. de real orden para los efectos correspondientes."

Y la dirección la traslada á V. S. para los propios fines.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1836.—Ramon Ozores.

Lo que se inserta en el *Noticioso* de esta plaza para la comun inteligencia. Cádiz 13 de diciembre de 1836.—José Loredó.

La dirección general de rentas estancadas y resguardos en 5 del actual me dice:—El escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de hacienda en 25 de noviembre próximo comunica á esta dirección la real orden siguiente:

"Esclentísimo señor:—He dado cuenta á la Reina Gobernadora de lo manifestado por esa dirección en papel de 18 del actual, acompañando copia de un oficio del intendente interino de la provincia de Valencia, en que participa los repetidos escesos que allí se cometen contra los carabineros de hacienda pública que cubren las costas, ó hacen servicio en otros puntos, atacando los individuos que son ó se suponen pertenecientes á la benemérita Milicia Nacional, y disfrazándose con el uniforme de ella para hacer desembarcos de contrabando, y pa-

ra impedir á los carabineros el desempeño de su encargo. Y S. M., en vista de todo, y penetrada de la funesta trascendencia que semejantes escandalosos atentados pueden traer en grave perjuicio de la causa de la naci6n y del trono legítimo, se ha servido mandar que por esa direcci6n se hagan las prevenciones mas enérgicas para que todos los resguardos obren con decisi6n contra cualesquiera personas, sean quienes fueren, y cualesquiera que sea su uniforme ó divisa, siempre que se empleen en defraudar las rentas públicas; rechazando vigorosa y tenazmente la fuerza con la fuerza, hasta el último estremo de la ofensa ó de la defensa; pues que ahora, mas que escritos se necesitan hechos, y hechos extraordinarios, como lo son las circunstancias del estado. Tambien quiere S. M. que por esa direcci6n se inste con grande frecuencia á los intendentes, para el breve despacho de las causas pendientes en sus respectivos juzgados, sin que por esto se entienda olvidar que la observancia de los indispensables trámites judiciales es el amparo y la defensa de los acusados, y que no es posible prescindir de ellos por no arriesgar la inocencia á graves é injustos peligros.

Por último, con esta fecha me diriji á los ministerios de la guerra, gobernaci6n de la península y justicia, por disposici6n de S. M., haciéndoles presente la gravedad del mal de que se trata, y que sin remediarlo ó atenuarlo es imposible hacer frente á los inmensos gastos en que la naci6n se halla empeñada, y que S. M. espera que se sirvan inculcar en los capitanes generales y demas gefes militares, en los gefes políticos y en los magistrados de todas clases la idea de la importancia vital de este servicio, para que los unos lo auxilien, los otros lo faciliten, vigilando sobre las gentes ociosas y de mal vivir que puedan incurrir en delitos de fraude, y los otros eviten el crimen, castigando breve y ejemplarmente á los malvados que hostilien ó embaracen á los funcionarios del resguardo en el ejercicio de sus funciones. De real orden lo pongo todo en conocimiento de V. E. para los efectos correspondientes."

Lo que traslado á V. S. para su mas exacto cumplimiento, á cuyo fin dispondrá que por medio de una orden general se dé conocimiento á todas las brigadas ó rondas del cuerpo de carabineros de lo mandado por S. M., siendo sus gefes responsables de la mas pequeña inobservancia en que incurrieren; encargando á V. S. igualmente que, como S. M. previene en la resoluci6n preinserta, cuide eficazmente que las causas de contrabando y fraude sean sustanciadas y fenecidas en los términos mas breves posibles, á fin de que los carabineros reciban sin demora su parte de comisos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1836. —Mariano Egea.

Lo que se inserta en el *Noticioso* de esta plaza para la comun inteligencia. —Cádiz 13 de diciembre de 1836. —José de Loreda.

Administraci6n de rentas de la provincia de Cádiz. —Derechos de puertas. —En los tres primeros dias del próximo enero deben presentarse en esta oficina las relaciones de existencias de todos géneros, frutos y efectos que resulten en depósito doméstico; mas en consideraci6n á que el primero es festivo se admitirán hasta el cuatro inclusive.

Reunidas las citadas relaciones, se hará un cotejo escrupuloso de ellas con los asientos que se llevan en esta administraci6n; y las diferencias que se hallen quedará sugetas al pago de derechos que reclamaré inmediatamente de quien corresponda. En seguida y con arreglo á lo prevenido en la instrucci6n del ramo, se girarán aforos indistintamente, sin que esta medida administrativa y ordinaria lleve prevenci6n alguna extraordinaria particular contra determinadas casas ó personas; de forma que no podrá tener el carácter de desconfianza respecto á sugeto alguno: será cumplir uno de los deberes que me están prescritos, y á que no puedo faltar sin dejar un vacío en mis funciones, y comprometer mi responsabilidad con el gobierno.

La marcha franca que sigo en los actos de la administraci6n que está á mi cargo, exige que con suficiente anticipaci6n manifieste al público los trámites de ella, para que nunca en ningun sentido, se crea que es mi ánimo sorprender á nadie con un aforo imprevisto; pero debo advertir al mismo tiempo que donde no encuentre las existencias que constea de las relaciones presentadas y de los libros de esta dependencia, exigirá el pago de derechos correspondientes á las porciones de géneros, ó efectos que fallen.

Hasta el día 4 de enero en que se recibirán las relaciones de existencias, media tiempo suficiente para que los señores comerciantes examinen el estado de los al-

macenes, conozcan con exactitud los géneros que hayan estraido ó dado al consumo, y puedan poner en tesorería el importe de los derechos de los que estén en este último caso: en inteligencia que observo con estrañeza subsistir depósitos constituidos mucho tiempo hace de comestibles, que por su naturaleza parece imposible que se hayan conservado hasta hoy, en los cuales no habrá la menor contemplaci6n, atendiendo tambien á que se les concedió el depósito por pura gracia. Cádiz 15 de diciembre de 1836. —Roque Artalejo.

Administraci6n de rentas de la provincia. —Frutos civiles. —Aunque por mi aviso de 15 de noviembre último amplió el término para el pago de la contribuci6n de frutos civiles correspondiente al año de 1835 hasta el día de ayer; en prueba de la consideraci6n que me merece este heroico vecindario, lo prefijo por última vez hasta el 31 del corriente; en el concepto de que finalizado, tendrá efecto el apremio contra los morosos y embargo de los rendimientos de las fincas, en los términos anunciados en mi citado aviso, pues las urgentísimas atenciones del erario, y la escasez de fondos para cubrirlas no permiten mayor tolerancia en la recaudaci6n de los impuestos. Cádiz 16 de diciembre de 1836. —Roque Artalejo.

En virtud de providencia del juzgado de la subdelegaci6n de rentas de la provincia, se publican el segundo y tercer remates del arrendamiento por el año venidero de 1837 del ramo de alhándiga, granos y semillas de afuera, incluso lo guiado, correspondiente á la ciudad de San Fernando, subastado en primero por la cantidad de 28.000 reales vellón; señalándose para aquellos actos la hora de las diez de los días 19 y 24 del mes actual en el despacho de la intendencia; con prevenci6n de que el espediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo para instrucci6n de los licitadores. Cádiz 14 de diciembre de 1836. —Cayetano Araujo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Bugues que entraron ayer.

De poniente siete embarcaciones menores españolas.

Salieron.

Para el mar fragata de guerra inglesa *Pique*, de 36 cañones, su comandante el capitán de navio Rowen.

Para Lima fragata sarda *Invencible Peruvia*, capitán Francisco Buzzolini.

Para Boston fragata americana *Henry*, capitán Benjamin Pierce, con sal.

Para la Habana místico español Santo Cristo del Buen Viage, su capitán y maestro don Vicente Mora, y consignatario don Luis Mero.

Y un bergantín-goleta idem.

Don Laureano Vega pregunta en el *Diario Mercantil* de antes de ayer ¿si nosotros (los redactores del *Noticioso*) tenemos ó nos tomamos la facultad de variar, alterar y construir á nuestro modo los edictos de la autoridad? Y lo pregunta porque en nuestro periódico del domingo último apareció un edicto firmado por el señor alcalde primero don Francisco de Paula Aheran, anunciando la suspensi6n de las elecciones, muy diferente en su redacci6n a la nota ó anuncio que sobre el mismo objeto publicaron en igual día el *Diario Mercantil* y el de *Avisos*; dedaciendo de ello que esta diferencia consiste tal vez en que uno de nosotros por sí y ante sí decretó y forjó edictos á su modo. Estraño es que en todas las cuestiones se quiera que tomemos parte, solo porque damos un periódico, en el que se publica lo que nos remite el gobierno y las personas que nos favorecen; pero á bien que estos ataques no merecidos, lejos de perjudicarnos en la opini6n de los imparciales, surten otro efecto que creemos muy distinto. —El edicto sobre elecciones que insertamos el 11 del mes actual, nos le remitió el señor alcalde primero, y le copiamos al pie de la letra: á la una de aquella madrugada recibimos del señor alcalde segundo una orden concebida en estos términos: —

"Alcaldía constitucional de Cádiz. —En virtud de orden del señor jefe superior político de la provincia, el redactor responsable del *Noticioso* del Pueblo no consentirá por ningun pretexto, y bajo su mas estrecha responsabilidad, que se inserte en el mismo periódico el anuncio para la suspensi6n de las elecciones que se le ha remitido firmado por el alcalde primero; dejando el lugar que ocupaba en el molde para colocar en él el que se le remitirá. Cádiz 10 de diciembre de 1836. —Jarillo."

Era la hora intempestiva: los cajistas se habian ya retirado á sus casas, y una parte de nuestro *Diario* estaba impreso; no obstante, hicimos llamar á uno de nuestros operarios para dar cumplimiento en lo posible á lo que nos ordenaba el señor alcalde segundo, cuya autoridad no podíamos dejar de reconocer y respetar; cuando á las dos menos cuarto se nos entregó por un guardia municipal la orden siguiente: —

"Señores editores del *Noticioso*. —Se servirán ustedes insertar en el periódico de mañana el aviso que les

pasó en este día para la traslaci6n de las juntas parroquiales y la electoral á los días 19 y 25 del presente mes, sin que por ningun caso deje de insertarse en el número de mañana precisamente. Cádiz diciembre 10 de 1836. —Francisco de Paula Aheran, alcalde primero."

Por este mandato quedó sin efecto el anterior, supuesto que el señor alcalde primero no habia dejado de serlo, ni nosotros podíamos desobedecerle sin incurrir en una culpa grave: así es que el cajista volvió á colocar en el molde el edicto que ya habia separado, y los prensistas continuaron su tarea hasta finalizarla. Todavía a las tres y media de la madrugada otro municipal nos trajo un papel sin rúbrica, con el aviso que se lee á continuaci6n: —

"EDICTO. —En consecuencia á lo dispuesto por el señor jefe-político para que tenga efecto lo prevenido en el artículo 225 de la ley de 2 de marzo de 1823, se suspenden las juntas parroquiales anunciadas para el día de mañana, las que habrán de celebrarse el domingo 18 del presente mes, y la junta electoral el siguiente domingo 25 del mismo; debiendo verificarse las expresadas juntas parroquiales y junta electoral en los mismos términos y lugares que se previenen en un edicto de 7 de este mes. Cádiz 11 de diciembre de 1836. —Francisco de Paula Aheran, alcalde primero. —José Sanchez Rendon, secretario."

No insertamos este edicto, por la sencilla raz6n de que á la hora en que nos fué entregado ya estaba á concluirse la impresi6n del *Noticioso* del domingo, para la cual se necesitan algunas horas por el número de ejemplares que deben repartirse á los suscritores. Tambien era terminante la orden del señor alcalde primero, y por su tenor se ve que no debíamos esperar nuevas variaciones.

Parécenos que estará ya satisfecho don Laureano de la Vega, y los que leyendo su artículo hayan creído en nosotros una falta ó un escaso que no hemos cometido, ni cometeremos jamas. Tenemos en nuestro poder los originales de los documentos que ahora publicamos porque nos estrechan á hacerlo, y podemos mostrarlos á quien lleve su curiosidad hasta ese punto. Concluimos pidiendo á zегries y abencerrages, que nos dejen en paz; nosotros no figuramos en las elecciones, y sabe Dios si en ellas iremos á emitir nuestros sufragios, temerosos de que el hacerlo nos produzca enemistades y disgustos, porque no votamos con corporaciones ni partidos que niegan su favor al hombre que no les pertenece, aunque la opini6n pública los distinga y recomiende á la estimaci6n general. —RR.

Esta tarde daremos un suplemento con artículos remitidos de un interes personal: no le repartimos con el *Diario* de hoy, porque las prensas no han podido concluir su tiraci6n. —RR.

NOTICIAS PARTICULARES.

Para Veracruz se está habilitando el acreditado bergantín ingles MARIA CECILIA, su capitán don Guillermo Laybourne; es constante en esta carrera y tiene una gran parte de su carga asegurada, con comodidades superiores para pasajeros. Lo despacha don Federico Rudolph, calle de Flamenco borracho número 11. 3

Para las Islas Canarias. —Daré la vela el 22 del corriente el buque español *Los Amigos* (a) el *Buen Anzo*, admite carga y pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades. Lo despacha don Luis Crosa, calle de los Doblores, número 14.

En el almacén de comestibles de la calle de San Juan junto á la botica, se venden cajitas de PASAS moscatel superior, á 11 reales vellón, y dichas de orejones, á 9 idem. 1

La hermosa fragata francesa nombrada la FAVORITE, de porte de 400 toneladas, su capitán Mr. Laroque, de la forrada y clavetada en cobre, con una cámara de formas cómodas, debe dar á la vela en todo el mes de febrero próximo venidero de Burdeos para Matia y recalará á este puerto si se proporcionan pasajeros ó alguna carga. Las personas que gusten tomar mas informes se servirán acudir á don Antonio Siera, que vive calle de la Verónica, número 154. 2

TEATRO DEL BALON. —Se está ensayando para el lunes 19 la pieza nueva jocosa titulada el *Deserto* y el *Diablo*, y la pieza; *Nu era á ella*. A beneficio del señor Mariano Fernandez, gracioso de la compaña.